

Santo Domingo, D.N.
06 de Diciembre de 2019

GAF-0871

Señor

Gabriel Castro

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Regularización sobre el exceso de límites de inversión por emisor en el Fondo Mutuo Educacional Largo Plazo Reservas La Isabela (SIVFIA-022)

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 152 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado R-CNV-2015-33-MV y la sección 4.4.4 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora Fondo Mutuo Educacional Largo Plazo Reservas La Isabela, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-022, tiene a bien informarles que al cierre del día cinco (05) del mes de diciembre del 2019 fue regularizado el exceso en el límite máximo de inversión por emisor del Veinte por ciento (20%) sobre el portafolio de inversión del Fondo reportado en fecha dos (02) de diciembre del 2019.

Sin más por el momento.

Se despide,



Ejecutiva de Control Interno